



COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL del 17 de octubre de 2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTA N° 132

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los DICICIETE (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), con la presencia de: Ing. Mercedes NIMO, Dr. Pablo MORON, Lic. Marcia PALAMARA, Lic. Natalia GUERRA, Lic. Evangelina MACÍAS, Lic. Julia GERACI, Lic. Virginia VILLAFañE, Lic. Sonia FUERTES, Med. Vet. Jonatán PIETRONAVE, Lic. Jorgelina AZAR, Med. Vet. Andrea CALZETTA RESIO, Ing. Agr. José Luis CAPONE, Med. Vet. Claudio AIMAR, Med. Vet. Cristina ESPINOZA, Lic. Liliana del Milagro ESTRADA, Lic. Anabella MARIANI, Microb. José POZZOBON, Lic. Diego SABAN, Bioq. María Cristina ZELAYA, Ing. Mirta ZANNIER, Ing. Alexia MUKDZI, Ing. Qco. Pablo JUNCO, Téc Supo Gladys VERA, Med. Vet. Cecilia BELMONTE, Bioq. Federico PAYES MONZÓN, Ing. Qca. Rocío LEIVA RODRIGUEZ, Med. Vet Silvia LOPEZ, Ing. Jose Francisco GONZALEZ se desarrolló la Reunión Ordinaria.

56
En cumplimiento de lo acordado en la reunión CONAL N° 131, se dio inicio a la Reunión Extraordinaria Virtual a las 10:00hs -a través de la plataforma ofrecida por el SENASA- con la presentación y palabras de bienvenida de la Directora Nacional de Alimentos y Bebidas -Ing. Mercedes NIMO- agradeciendo la participación y compromiso de los presentes.

Notas Ingresadas

Nota EX-2019-68837111-APN-DERA#ANMATde CADIBSA - Ref. Rotulado de aguas de mesa.

Se dio lectura a la nota enviada por la Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol.

Ing. MIRTA S. ZANNIER
RESPONSABLE
SERVICIO DE LEGISLACIÓN
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA



Los representantes de la Comisión Nacional de Alimentos ratifican lo expresado en el acta 125.

Por otra parte, se le recuerda a la Empresas involucradas que deben implementar el proceso de adecuación de los rótulos de forma inmediata, y en caso de presentar alguna dificultad se les sugiere acercarse a la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional (ASJ) correspondiente.

Nota EX-2019-71847391- -APN-DERA#ANMAT de Chr. Hansen Argentina S.A.I.C – Ref. Inclusión del aditivo colorante Beta - Caroteno extraído a partir de la fermentación de un hongo.

Se dio ingreso a la nota.

La CONAL acordó en elaborar un proyecto de resolución, a fin de continuar con el tratamiento en la próxima reunión.

Nota EX-2019-67075448-APN-DERA#ANMAT de AR FOODS SRL – Ref. Incorporación del alga Phymatolithoncalcareumal CAA.

Se dio lectura a la nota.

La CONAL acordó dar ingreso a la nota y continuar con el tema en la próxima reunión.

Nota EX-2019-57006190-APN-DERA#ANMAT de GESON S.A – Ref. Aceite de Coco extra virgen.

Se dio lectura a la nota enviada por la Empresa GESON S.A.

La CONAL entiende que se requiere establecer claramente los parámetros que permitan diferenciar entre el Aceite de Coco y el Aceite de Coco extra virgen, dado que no se depende de la documentación remitida. Por esta razón, para avanzar con la solicitud, deberán presentar documentación complementaria para diferenciar los productos como así también información referida a los



usos que se le pretende dar al producto y los procesos de obtención del producto. En el caso de no presentar los documentos dentro de los próximos 30 días, el expediente se enviará a archivo.

Nota NO-2019-80933850-APN-DNBI#SGP de DIRECCION NACIONAL DE BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - Ref. Inclusión en el Capítulo XI del Código Alimentario Argentino, de la pulpa de los frutos de palmito (*Euterpe edulis* Mart.).

Se dio lectura a la nota.

La CONAL acordó dar ingreso a la nota y continuar con el tratamiento del tema en la próxima reunión.

Nota EX-2019-80703550- -APN-DERA#ANMAT de VANOLI Y CIA S.A. - Ref. Incorporación en el artículo 980 del Código Alimentario Argentino del Etilendiamino tetra acetatos.

Se dio lectura a la nota enviada por VANOLI y CIA S.A.

De la documentación presentada no se desprende la justificación tecnológica por la cual se solicita la incorporación de los aditivos etilendiamino tetra acetatos -INS 385 y 386- con función secuestrante, para utilizarlos en los productos contemplados en el artículo 980 del CAA.

Por lo tanto, la CONAL acuerda que para avanzar con la solicitud, deberán presentar documentación que la acredite. En el caso, de no presentar los documentos dentro de los próximos 30 días el expediente se enviará a archivo.

Nota del INAL NO-2019-93585538-APN-DERA#ANMAT. Ref.: Informe del Grupo ad-hoc "Actualización Cap XX: Metodología Analítica Oficial"

ing. MARTA S. ZANNIER
RESPONSABLE
SERVICIO DE LEGISLACIÓN
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA



El INAL, como coordinador del grupo ad hoc "Actualización Cap.XX: Metodología Analítica Oficial", presentó la propuesta de incorporación de metodología para la determinación de arsénico en agua, en el marco de la reciente evaluación de los límites de arsénico en aguas legisladas por el Código Alimentario Argentino. Se propone agregar metodología de referencia y criterios de rendimiento asociados, acorde con bibliografía pertinente.

La CONAL acordó dar ingreso. La Comisión acordó que la Secretaria Técnica circulara el PRC entre los representantes.

Nota CAICHA de fecha 09 de agosto de 2019 – Ref.: Descongelado de carne porcina. Respuesta al Ex-2018-65295347-APN-DERA#ANMAT.

Se dio lectura a la nota enviada por la Cámara Argentina de la Industria de Chacinados y Afines

En esta instancia, la CONAL entiende que no se desprende de la mencionada nota una justificación sustancial que motive el cese del trámite administrativo del expediente de la referencia.

Nota No - 2019 - 74682456 - APN -SRYGS#MSYDS de la Secretaría de Regulación V Gestión Sanitaria - Ref. Etiquetado de Bebidas alcohólicas - Síndrome de Alcohol Fetal (SAF).

La CONAL expresa que habiéndose tratado el tema vinculado al etiquetado de bebidas alcohólicas en la 131º Reunión Ordinaria de la CONAL, el mismo será presentado también al SGT3 "Comisión de Alimentos" del MERCOSUR.

Nota de la Cámara de Fraccionadores de Miel (CAFRAM)

La STA informó respecto de la nota recibida por parte de la Cámara Argentina de Fraccionadores de Miel manifestando la preocupación en cuanto a la observancia de la comercialización de productos en el mercado, que utilizan la palabra miel sin contener este ingrediente o en una cantidad lo

Ing. MARTA S. ZANNIER
RESPONSABLE
SERVICIO DE REGULACIÓN
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA



suficientemente pequeña que no ameritaría utilizar la palabra en su denominación de venta. El objetivo es que las autoridades sanitarias tuvieran conocimiento y pudieran realizar el análisis pertinente.

La CONAL acordó tratar el tema en la próxima reunión a fin de dar respuesta a la solicitud.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.30 se da por finalizada la REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL del 17 de octubre de 2019 de la COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS.-

Carlotta Reno A
JENATA

GRACIELA ESPINOZA
Subsecretaría Bromatología
Ministerio de Salud Pública (Cites)

ING. CAROL PABLO JIRACO
LABORATORIO
Dirección de Fiscalización y Control

Ing. Silvia Melchiorri
AC Dirección Gral. de Bromatología
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ING. MARTA S. ZANNIER
RESPONSABLE
SERVICIO DE LEGISLACIÓN
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA

Juan Carlos Euzebone
INRA-ANMAT

Roberto Perini
Rolfo del Grupo

Dra. Rosa B. Navarro
DIRECTORA
Direc. Provincial Bromatología
Ministerio de Salud Pública
CHACO

Cecilia Belmonte
Cob-Pror-Salta.

Federico Pavesi
MSP MNER

ING. JOSE FRANCISCO GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO, BROMATOLOGÍA
Y ZOONOSIS - FORMOSA

Lic. Liliana del M. Estrada
Jefa Programa Bromatología
M.S.P. - SALTA

Dra. SILVIA LOPEZ
Subgerente Operativa de
Epidemiología Alimentaria
D.G.H.Y.S.A. - A.G.C.